Pereira, enero 12 de 2024 JAG-038-2024

Señores:
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn: Ing. Marco Rendón Arboleda
Director Operativo

Referencia: **Contrato de obra 5076-2023** "Construcción vía de acceso colegio José Antonio Galán (Conexión vía Condina) del municipio de Pereira"- **Contratista: Consorcio SIPRO 2023.**

Asunto: Concepto solicitud de suspensión al contrato de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de la Interventoría de realizar seguimiento al avance del proyecto y advertir a la Entidad sobre posibles variaciones o condiciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato de la referencia, se presenta a continuación el concepto correspondiente a la solicitud de suspensión elevada por el contratista mediante comunicación CSCV-041 del 11 de enero de 2024, cuya copia se adjunta.

El concepto se desarrollará en primer lugar describiendo las condiciones contractuales vigentes y el estado de avance del proyecto, seguido por el resumen de la solicitud del Contratista y finalmente las consideraciones a dicha solicitud realizadas por esta Interventoría.

1. CONDICIONES CONTRACTUALES Y AVANCE DEL CONTRATO

Las condiciones actuales del proyecto se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATO	DE OBRA No 5076 de 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE VIA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSÉ ANTONIO GALAN (CONEXIÓN VÍA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".
CONTRATISTA	CONSORCIO SIPRO 2023
VALOR	$ 1.960.049.093
PLAZO	90 días calendario
FECHA DE INICIACIÓN	13/09/2023
SUSPENSIÓN	12/12/2023
REINICIO	27/12/2023

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	16/01/2024
INTERVENTORÍA	HERNANDEZ PANTOJA SAS BIC
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PEREIRA

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AVANCE DEL PROYECTO.

El Contratista ha dispuesto de los recursos económicos, equipos y personal operativo en obra, durante el tiempo transcurrido del plazo contractual. Sin embargo, el programa de trabajo establecido y las inversiones semanales logradas no ha sido suficiente tanto para el cumplimiento de las inversiones planteadas en la propuesta económica del contratista, como para la finalización de las obra dentro de los plazos contractuales establecidos.

Las actividades ejecutadas a la fecha pueden resumirse en el siguiente registro fotográfico:

ACTIVIDADES PRELIMINARES	
 Construcción campamento obra	 Rocería y limpieza
 Desmonte cerramientos existentes	 Reposición cerramientos postes concreto + alambre

MOVIMIENTOS DE TIERRAS



Ampliación de calzada K+200 al 250



Estabilización iónica de subrasante K+00 al -087



Ampliación de calzada K+190 al 110



Cargue y retiro de material sobrante

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS



Permisos intervención voluntaria predios



Prospección geotécnica para ajustes de diseños

Calle 7 No.14 23 Tel:6063444322
recepcion@hernandezpantoja.com
WhatsApp:

<table>
<tr>
<td>

Restitución para estructura contención en gaviones</td>
<td>

Construcción drenes horizontales en taludes</td>
</tr>
<tr>
<td>

Cumplimiento programas gestión ambiental</td>
<td>

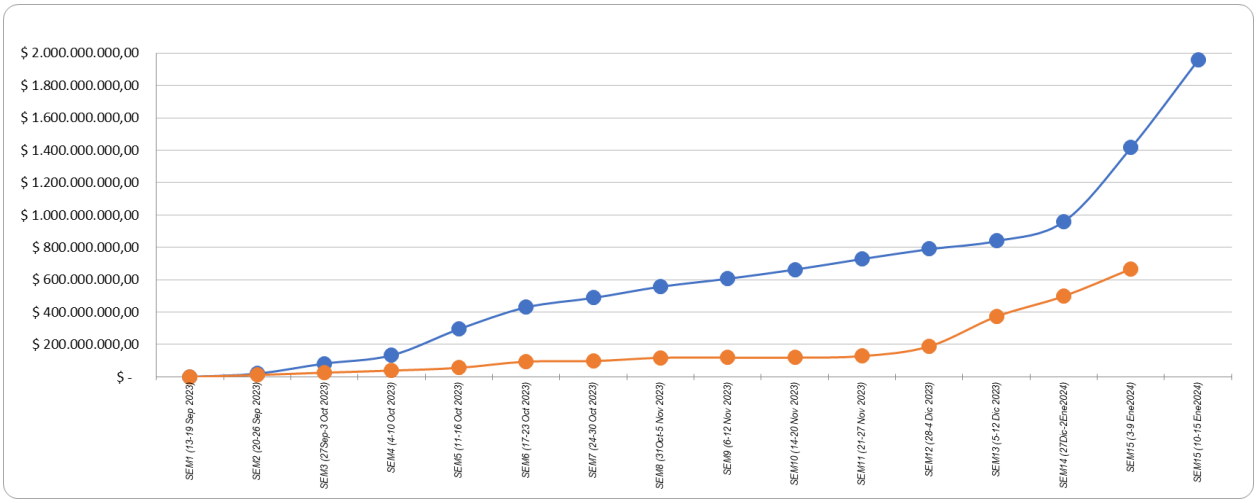
Construcción filtro lateral control aguas</td>
</tr>
<tr>
<td>

Revegetalización de taludes</td>
<td>

Construcción redes pluviales</td>
</tr>
</table>

Las inversiones logradas a la fecha y el estado de avance según la programación, se resumen en los siguientes gráficos y tablas:

CORTE A SEMANA 15	**Valor Programado**	1.417.596.505,00	72,32%
	Valor Ejecutado	666.348.129,00	34,00%
	Adelanto (+) atraso (-)	-751.248.376,00	-89,43%
		-107,3 días	



3. DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Mediante la comunicación CSCV-041 del 11 de enero de 2024 del Consorcio SIPRO 2023 solicita la suspensión en la ejecución del contrato de obra de la referencia, basado en las siguientes condiciones:

- Se está a la espera del permiso de intervención en la intersección con Variante Condina para empalme final de la vía en intervención por parte del administrador vial, cuyos trámites ya comenzaron desde periodos anteriores por parte del municipio.
- La coordinación y programación que se debe realizar con empresas administradoras de red de media y baja tensión, con el fin de trasladar las redes que interfieren actualmente con el trazado de la vía tras el proceso de ampliación de la calzada y cuya programación depende de la disponibilidad de este personal.
-

Concluye finalmente el contratista que "*... La presente solicitud es con el fin de que la espera en las gestiones anteriormente relacionadas no interfiera con el tiempo de ejecución del contrato, por tanto, la suspensión se solicita a partir del 12 de enero y hasta tanto se resuelvan las acciones que motivaron la solicitud de la misma.*".

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA.

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista, la Interventoría se permite emitir el siguiente concepto:

- Es cierto que se está a la espera de la autorización por parte de la ANI de permiso de intervención en la zona de influencia de la franja de vía del corredor vial Condina para la construcción de las redes pluviales y posterior pavimentación del tramo a intervenir. Esta condición, si bien es cierto se ha informado por la Entidad que se encuentra radicada y en trámite ante la Entidad, no se cuenta

con el documento formal para realizar las intervenciones en los otros 120 m de intervención del proyecto.

- Se coincide con el contratista que a la fecha es necesario realizar el traslado de las redes de baja y media tensión que han quedado expuestas en la vía tras el proceso de ampliación de calzada, condición que no permite realizar de manera adecuada los cajeos para la conformación de la estructura granular del pavimento y la posterior pavimentación, así como el trazado de las redes pluviales. Estos traslados deben ser realizados por los operadores de dichas redes, los cuales a la fecha se encuentran informados, pero no han programado las fechas de traslado de acuerdo a sus programas de trabajo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En síntesis, con relación a la solicitud de suspensión del contrato por parte del contratista, esta Interventoría recomienda lo siguiente:

- Se coincide con el Contratista que es necesario resolver las dos condiciones anteriores para retomar la normalidad de ejecución del contrato.
- Se está da acuerdo igualmente que, la suspensión del transcurrir del plazo contractual evitará que el contratista sufra posibles afectaciones por costos ociosos y menores rendimientos ocasionados por condiciones externas a su actuación.

De acuerdo con lo anterior, esta Interventoría recomienda a la Entidad:

- Conceder la suspensión del contrato solicitada por el contratista hasta que las condiciones que generaron el mismo sean superadas por las partes.

La Interventoría emite este concepto, en los términos de las obligaciones establecidas en el contrato de Interventoría, y aclara que el mismo no tiene carácter vinculante y solo es una recomendación toda vez que la calidad y competencia, la ostenta el ordenador del gasto de la Entidad Contratante.

Cualquier inquietud estaremos atentos.

ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO Firmado digitalmente por ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO Fecha: 2024.01.12 09:44:01 -05'00'

ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
Representante Legal
HERNANDEZ PANTOJA SAS BIC
INTERVENTORÍA

ANEXO: Comunicación CSCV-041 del 11 de enero de 2024

Proyectó: OAAJ
Revisó: SHL

Calle 7 No.14 23 Tel:6063444322
recepcion@hernandezpantoja.com
WhatsApp: